

Sebio la cañales del 17 de  
Agosto 1764

M. V. S.

Señor

Fran. Xavier Perino de Casalla  
Conel Mayor Vindim. Duplicante. Dijo  
que por el fallaron de Fran. Palazon  
Pinero Juedo, y con el año de 1760 el  
Abato de Carre de Cabra de Casalla  
que debe con Clavre el N.º de  
el Convento de San y Respeto a que el  
Emples y prebenzon de Dices que  
tenge echo p. de Abato ha goz p  
rio que cumplido este me quedaran  
el Numero de Diaz de dias Vies  
a Costa Diferencia en Cuos ter  
minos y entos de que puede servir de  
Beneficio al comun su despacho en  
la Carnesera y ante de Notoria perpa  
rio el haber de Expendidas en otra  
formal, por tanto = a N.º de Supp  
Se viba permitir Salazencia para que  
dhas Peres Sobrantes se aagan y  
despachen en otra Carnesera basel

